



BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N.º 002-2023-MDC
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) EJECUTOR COACTIVO

I.- GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 1057, por necesidad transitoria, de un/a (01) Ejecutor Coactivo, con la finalidad de Resolver solicitudes de quejas y/o reclamos de su materia, Revisión de despacho de expedientes recepcionados, Resolver expedientes ingresados, Programación de acciones coactivas en general, Ordenar la ejecución de medidas cautelares, Participar en la elaboración de normatividad referida a materia tributaria y fiscal y otras que le sean asignadas por el Gerente.

1.2. UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Comité de Evaluación y Selección para los Concursos Públicos del Personal Contratado bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

1.4. BASE LEGAL

- Ley N° 31131, Ley que establece las disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065 – 2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR- PE, que aprueba la modificación de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección. Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR- PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

1.5. DISPOSICIONES GENERALES

El concurso público de méritos se desarrollará conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Municipalidad de Cieneguilla
Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El Comité encargado de llevar a cabo el concurso público para la cobertura del CAS Transitorio de un (01) Ejecutor Coactivo, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

II. PERFIL DEL POSTULANTE

2.1 PERSONAL: Ejecutor Coactivo

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)	Título de Abogado con colegiatura y habilitación vigente.
Experiencia (*)	General: Mínimo 03 años, en el Sector Público y/o Privado Específico: Mínimo 02 años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público.
Competencias/Diplomados/Programas de Especialización/Capacitaciones (*)	Curso: Capacitación acreditada en: Procedimiento de Ejecución Coactiva, Derecho Administrativo y/o Tributario y/o afines.
	Trabajo en Equipo, Orientación de Resultados y al Servicio, Capacidad Analítica, Facilidad de Comunicación, Responsabilidad, Puntualidad, Eficiencia y Eficacia.
Conocimientos	Conocimiento de la Ley de Ejecución Coactiva, Medidas Cautelares, Proceso Único de Ejecución y/o afines.
Conocimientos de Ofimática No requiere sustentar con Documentos.	Procesador de textos: Básico Hojas de cálculo: Básico Programa de presentaciones: Básico.
Requisitos adicionales	No aplica



(*) Son requisitos mínimos obligatorios que el/la postulante debe presentar o sustentar para acreditar el cumplimiento del perfil de puesto.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar las actividades a su cargo.
- ✓ Emitir la resolución de inicio del procedimiento de ejecución coactiva una vez que hubiera sido calificado y notificado el acto administrativo en donde consta que la obligación es exigible coactivamente.
- ✓ Adoptar las medidas cautelares que establece la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento, respecto a las obligaciones tributarias y no tributarias de acuerdo con las disposiciones normativas.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Municipalidad de Cieneguilla
Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Supervisar, administrar, ordenar y custodiar las actuaciones realizadas en el proceso de ejecución coactiva por deudas en materia tributaria y no tributaria, el Archivo Periférico bajo la Dirección de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, hasta su envío definitivo de los valores cancelados o quebrados al Archivo Central, conforme a Ley.
- ✓ Realizar seguimiento a las acciones de ejecución coactiva.
- ✓ Otras funciones que le sean asignadas por el Gerente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicios	Palacio Municipal - Sede Central: Nueva Toledo 97-B Lima - Lima - Cieneguilla.
Duración del Contrato	Desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2023 - Renovable en función a las necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Presencial
Otras condiciones esenciales de contrato	Contar con DNI vigente, estar habilitado para contratar con el estado y no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
CONVOCATORIA – SERVIR			
1	Registro del proceso en el Portal Talento Perú – SERVIR	25/08/2023	Subgerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA-MDC			
2	Publicación de la Convocatoria en el portal: Talento Perú – SERVIR www.servir.gob.pw/talento-peru/ Web Institucional de la MDC https://www.gob.pe/municieneguilla	Del 25/08/2023 al 08/09/2023	Subgerencia de Recursos Humanos Subgerencia de Tecnología de Información



3	Presentación de la propuesta (en la que cada postulante presentará los documentos que sustenten su propuesta), en la siguiente dirección: Municipalidad de Cieneguilla en Av. Nueva Toledo, Cieneguilla. En horario de 8:00 a 16:30 horas	11/09/2023	Subgerencia de Gestión Documentaria
SELECCIÓN			
4	Evaluación curricular en el Palacio Municipal ubicado en Av. Nueva Toledo, Cieneguilla – Municipalidad de Cieneguilla	12/09/2023 y 13/09/2023	Comité Evaluador de la Convocatoria CAS N° 002-2023
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el portal institucional. https://www.gob.pe/municieneguilla	14/09/2023	Subgerencia de Tecnología de Información
6	Entrevista Personal en el Palacio Municipal ubicado en Av. Nueva Toledo, Cieneguilla – Municipalidad de Cieneguilla	15/09/2023	Comité Evaluador de la Convocatoria CAS N° 002-2023
7	Publicación de resultados de Entrevista Personal así como el resultado final. https://www.gob.pe/municieneguilla	18/09/2023	Subgerencia de Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	20/09/2023	Subgerencia de Recursos Humanos



El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en el cual se anunciara el nuevo cronograma por cada etapa de evaluación que corresponda.

VI. DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos para cubrir el CAS Transitorio de un (01) Ejecutor Coactivo comprende las siguientes fases de convocatoria y selección.

La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del aviso a la convocatoria
- Presentación de Propuestas de los postulantes

La fase de selección comprende:



- ❖ Evaluación curricular
- ❖ Entrevista personal

- Verificación Laboral
- Publicación del Cuadro de Méritos (Resultados Finales)

VII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de los postulantes serán presentadas debidamente foliadas en Mesa de Partes (Subgerencia de Gestión Documentaria) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en Av. Nueva Toledo, Cieneguilla, en el horario de 8:00 a.m. a 16:30 p.m., el día 11 de setiembre de 2023.

El postulante deberá presentar su propuesta en sobre manila y dentro de un sobre cerrado, debidamente documentado (copias claras y visibles), foliado y cada hoja debe estar firmado (numerado desde la primera hoja hasta la última).

El sobre cerrado tendrá la siguiente etiqueta:

1. Numero de la Convocatoria al que postula
2. Objeto del proceso
3. Apellidos y Nombre
4. Numero de DNI

Señores

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Atención: Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos

1. Convocatoria CAS N° 00...-2023-MDC/GAF-SGRH
2. Objeto de la contratación: contratacion de 01 Ejecutor Coactivo
3. Apellidos y Nombres:
4. DNI N°



El correspondiente expediente (propuesta) deberá contener la siguiente información, en el siguiente orden:

- Ficha de Datos
- Copia de DNI.
- Curriculum Vitae, debidamente detallado y documentado:
 - Formación académica
 - Experiencia laboral
 - Curso y/o estudios de capacitación
 - Documentos adicionales que se considere, relacionados al puesto
 - Documento que acredite la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas del Perú (de ser el caso)
 - Documento que acredite discapacidad registrado en CONADIS-Nro. de Carnet de CONADIS (de ser el caso)
- Anexos:



Municipalidad de Cieneguilla
Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. Declaración Jurada de Datos del Postulante
2. Declaración Jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Municipalidad de Distrital de Cieneguilla
3. Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para presentar servicios al estado, no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
4. Declaración Jurada Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
5. Declaración Jurada de Información de haber prestado servicios en alguna Entidad de la Administración Pública
6. Declaración Jurada de no registrar antecedentes judiciales, penales ni policiales
7. Declaración Jurada de Incompatibilidad Laboral
8. Declaración Jurada de no tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio, en la misma dependencia a la cual postula
9. Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública

Cabe señalar que, no se aceptarán declaraciones juradas para acreditar los estudios ni la experiencia laboral que se solicita en el perfil.

No presentar la información señalada genera la descalificación automática del postulante.

Toda la información consignada en el Curriculum Vitae como la documentación entregada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de ella y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. En caso que la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo, civil o penal correspondiente.

El postulante tendrá en cuenta que debe adjuntar únicamente los documentos que requiera el perfil del puesto, no debiendo adicionarse otra documentación ajena al perfil.

Los grados académicos y posgrados como el Título Profesional, la Maestría y/o el Doctorado, obtenidos en universidades del exterior, deberán estar validados conforme a la normatividad nacional vigente (Ley N° 30220 Ley Universitaria).

Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentar la Resolución de inicio de designación, así como la de cese.

Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 55 puntos o más, quedarán como accesorios según el orden de mérito alcanzado.

Dicha condición tendrá una duración de tres (03) meses contados desde la fecha que se publiquen los resultados finales de la convocatoria a la cual postuló.

Cualquier controversia o interpretación distinta a las bases que se susciten o se requiera aclarar durante el proceso de selección, será resuelto por el correspondiente Comité de Selección.

VIII. EVALUACIÓN CURRICULAR (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)





La Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos, efectuará la revisión, estudio y verificación de la información y documentación presentada por los postulantes, para determinar quiénes reúnen los requisitos mínimos exigidos.

Para la evaluación de esta prueba se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Título de Abogado con colegiatura y habilitación vigente	25
Tener experiencia general mínimo 03 años, en el sector público, específico mínimo 02 años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público.	10
Tener conocimiento, En Procedimiento de Ejecución Coactiva, Derecho Administrativo y/o Tributario y/o afines.	10
Otros conocimientos de la Ley de Ejecución Coactiva, Medidas Cautelares, Proceso Único de Ejecución y/o afines. (presentación del carnet de CONADIS)	5
El postulante que no sustente los requisitos mínimos del perfil del puesto, no continuará en la siguiente etapa.	NO APTO

Es de carácter eliminatorio y con puntaje. En esta fase se revisará la Documentación presentada por los postulantes a través de mesa de partes. Solo serán tomados en cuenta aquellas que cumplan con los documentos solicitados, (Solicitud de postulante, DDJJ, Ficha Resumen Curricular y DNI).

El Proceso de evaluación curricular de los postulantes, será conducido por la Comisión, y se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de setiembre del 2023.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el portal web institucional, el día 14 de setiembre de 2023.

IX. ENTREVISTA PERSONAL: (PUNTAJE MÁXIMO: 50 PUNTOS)

El puntaje es de carácter eliminatorio. Se evaluarán presentación, conocimientos de medidas cautelares, ejecución coactiva y procesos únicos de ejecución y/o Afines, experiencias, habilidades, seguridad y convencimiento y/o competencias, compromiso del postulante, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto, validando además la información consignada y presentada por el postulante.

Las entrevistas se realizarán de forma presencial el día 15 de setiembre del 2023, a partir de las 9.30 am y/o según indicaciones publicadas mediante comunicado en la CONVOCATORIA CAS. Consideraciones: Los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

- El postulante deberá presentarse a la fecha y hora establecida portando su DNI, caso contrario será eliminado del proceso de selección.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.





X. VERIFICACION LABORAL:

La Subgerencia de Recursos Humanos, realizará la verificación laboral de los postulantes finalistas ante el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, así como otros medios necesarios para la Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 1057, por necesidad transitoria.

XI. RESULTADO FINAL

El puntaje máximo de las dos fases del concurso público es sobre la base de 100 puntos.

CUADRO DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR		50%		
a.	Formación Académica	25%	18	25
b.	Experiencia	20%	15	20
c.	Otros estudios,	5%	02	05
ENTREVISTA GENERAL		50%	20	50
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

- Puntaje Mínimo aprobatorio: 55 puntos

El resultado de entrevista personal y resultado final del Concurso se dará a conocer el día 18 de setiembre de 2023, en la página Web de la entidad y en la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de Distrital de Cieneguilla.

El puntaje mínimo requerido para ser declarado como APTO es de 55 y máximo de 100 puntos y para ser declarado como ganador y acceder al puesto de la presente convocatoria es en función al puntaje total máximo.

XII. CONTRATACION

Concluido el Concurso, el Comité elevará todo lo actuado a Gerencia Municipal para su aprobación de la Contratación Transitoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- CAS del Ejecutor Coactivo ganador del Concurso de Méritos debiendo, la Subgerencia de Recursos Humanos suscribir el respectivo contrato CAS a partir del 20 de setiembre del 2023.

XIII. REGIMEN LABORAL

El puesto convocado corresponde al Régimen Laboral del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-





PCM, Contrato Transitorio sujeto a renovación en función a la necesidad del servicio y disponibilidad presupuestal de parte de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

XIV. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EL POSTULANTE

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c) No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- d) No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- e) No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- f) No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) No estar encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones vigente.
- h) No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM.
- i) No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el ítem y el nombre de la convocatoria CAS.
- j) No se devolverá la documentación presentada por los postulantes

XV. LA DECLARATORIA DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- a. Declaratoria del proceso como desierto:
El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos del perfil.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos del perfil, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- b. Cancelación del proceso de selección:
En cualquier etapa del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, la gerencia puede cancelarlo en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Por otros supuestos debidamente justificados.





La formalización de la cancelación del proceso de selección deberá realizarse mediante memorando dirigido a la Subgerencia de Recursos Humanos.

XVI. BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, por ser licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61 – 2010 – SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado, en su Currículum Vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

XVII. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que obtenga el mínimo aprobatorio del puntaje total, al postulante que lo haya indicado en su Currículum Vitae y adjuntando copia del correspondiente Certificado de Discapacidad, de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS, o la copia de la resolución y/o carné que acredite su inscripción en el Registro de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

XVIII. BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.



COMITÉ DE SELECCIÓN - CAS
Cieneguilla, agosto del 2023.



Municipalidad de Cieneguilla
Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
Presente.-

CONVOCATORIA DL N°1057 – EJECUTOR COACTIVO N° _____

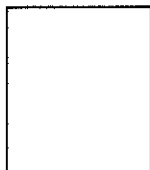
El/la suscrito(a), DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información corresponden a mis datos personales, los mismos que se sujetan a la verdad:

APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			
DOMICILIO FISCAL	DIST:	PROV:	DPTO:
N° DNI			
N° RUC			
TELÉFONO FIJO			
TELÉFONO CELULAR			

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 y 51° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



Cieneguilla,



Huella Dactilar

Firma



Municipalidad de Cieneguilla
Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGUN (OS) FUNCIONARIO (S) O SERVIDOR (ES) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Por el presente documento, yo _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario (s) o servidor(es) de la Municipalidad de Cieneguilla.

- a) Existe vinculación
- b) No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa a), detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación.

Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la Oficina en la que prestan servicios sus parientes:

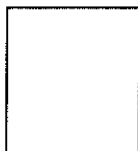
Marcar con un aspa (X)	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta por el cuarto grado de consanguinidad. <ul style="list-style-type: none"> - Primer grado de consanguinidad: padres e hijos - Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre si - Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino/a y tío/a. - Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre si, tío/a, abuelo/a y sobrino/a nieto/a o afinidad
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad <ul style="list-style-type: none"> - Primer grado de afinidad: esposo/a y suegros - Segundo grado de afinidad: cuñados entre si
	Vínculo conyugal (esposo/a)
	Otras razones. Especificar



Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 y 51º del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Cieneguilla,.....



Huella Dactilar

Firma



Municipalidad de Cieneguilla
Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESENTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR

Por el presente documento, yo _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO BAJO JURAMENTO no tener:

1. Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
2. Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
3. Impedimento para ser trabajador/a, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
5. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad de la Resolución de Nombramiento a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que me encuentro sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 427º y el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º¹ del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cieneguilla,



Huella Dactilar

Firma

¹ Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

51.2 En caso de las traducciones de parte, así como los informes o constancias profesionales o técnicas presentadas como sucedáneos de documentación oficial, dicha responsabilidad alcanza solidariamente a quien los presenta y a los que los hayan expedido.



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Por el presente documento, yo identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en.....; en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículos 49° y 51° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

SI	NO
----	----

Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Cieneguilla,



Huella Dactilar

Firma²

Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA
INFORMACIÓN DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN ALGUNA ENTIDAD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-96-PCM).

Por el presente documento, yo identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 49° y 51° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

SI	NO
----	----

Haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública

En el caso de haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública, indicar el motivo de su retiro:

.....
.....

Lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Finalmente, en el caso de demostrarse el ocultamiento de información y/o consignación de información falsa, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Cieneguilla,

Firma³

Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.





ANEXO Nº 06

**DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES, PENALES NI
POLICIALES**

Por el presente documento, yo identificado/a
con Documento Nacional de Identidad Nº, domiciliado
en....., ante usted me
presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes judiciales; autorizando a la
Municipalidad de Cieneguilla la posterior veracidad de lo señalado.

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el
presente proceso según lo dispuesto por la Ley Nº 29607, publicada el 26 de octubre de 2010
en el diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a la Municipalidad de Cieneguilla a efectuar la comprobación de la veracidad de la
presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas
del Poder Judicial.

Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior
veracidad de lo señalado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Cieneguilla,



Huella Dactilar

Firma



Municipalidad de Cieneguilla
Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD LABORAL

Por el presente documento, yo _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

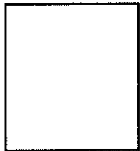
1. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
2. No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.
3. No tener ninguna incompatibilidad señalada por ley.

En ese sentido, de encontrarme en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad de la Resolución de Nombramiento a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que me encuentro sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 427º y el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cieneguilla,



Huella Dactilar

Firma



ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y/O POR RAZONES DE MATRIMONIO, EN LA MISMA DEPENDENCIA A LA CUAL POSTULA

Yo _____ de nacionalidad _____ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____ Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____.

De conformidad con la Ley 26771 y el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM de fecha 06 de Mayo 2005, el cual dispone que toda persona que preste o ingrese a prestar servicios en la entidad deberá presentar Declaración Jurada en la cual consignará el nombre completo, grado de parentesco o vínculo conyugal y la dependencia de esta Entidad en la que eventualmente presten servicios sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por vínculo conyugal (la que incluye el concubinato declarado judicialmente).

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar la OPCIÓN correspondiente)

- a) No tener parentesco con ningún personal de la Municipalidad de Cieneguilla ()
- b) Tener parentesco con el siguiente personal de la Municipalidad de Cieneguilla ()

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	CONDICION LABORAL	UNIDAD ORGANICA

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres e hijos	-	Suegros , yerno, nuera	-
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos	-	-
4to	-	Primos, sobrinos, nietos, tíos, abuelos		



Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 y 51º del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente



Huella Dactilar
Firma⁴

Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

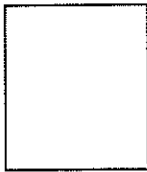


ANEXO N° 09
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° y domiciliado en, desempeñando el cargo de, en la Gerencia y/o Subgerencia de, declaro bajo juramento que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

1. Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública
2. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.
3. Ley N° 29496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815 del Código de ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.



Huella Dactilar

Firma⁵



Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

